



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02597376-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designaciones Docentes - Cátedra de Química General e Inorgánica – Natalia MAGNANI - Mariana GARCÉS - Christian SAPORITO MAGRIÑÁ.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Ciencias Químicas Prof. Dra. Silvia ÁLVAREZ, eleva la solicitud presentada por el Prof. Titular Dr. Pablo EVELSON, para la designación de la Dra. Natalia MAGNANI en el cargo de Profesora Asociada -Interina- con dedicación exclusiva, de la Dra. Mariana GARCÉS en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva y del Dr. Christian Martín SAPORITO MAGRIÑÁ en el cargo de Profesor Adjunto -Sustituto- con dedicación exclusiva en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Profesora Asociada exclusiva y de Profesora Adjunta exclusiva se encuentran vacantes por haberle sido otorgado el beneficio de la jubilación a las Dras. Marisa Gabriela REPETTO (REDEC-2026-859-E-UBA-DCT_FFYB) y Sandra María FERREIRA (REDEC-2026-1312-E-UBA-DCT_FFYB) desde el 01/04/2026 y el 01/05/2026 respectivamente.

Que se propone para ocupar el cargo de Profesora Asociada -Interina- con dedicación exclusiva a la Dra. Natalia Daniela MAGNANI quien cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por 20 años dentro de la Cátedra.

Que se propone para ocupar el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva a la Dra. Mariana Soledad GARCÉS quien cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por 10 años dentro de la Cátedra.

Que se propone la designación del Dr. Christian Martín SAPORITO MAGRIÑÁ en el cargo de Profesor Adjunto -sustituto- con dedicación exclusiva que dejara vacante la Dra. MAGNANI.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se proponen desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 21 de los 27 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Natalia Daniela MAGNANI (DNI N° 25.744.574, Fecha de Nacimiento: 26/07/1977, Legajo N° 158.725), en el cargo de Profesora Asociada -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-16-24), a la Dra. Mariana Soledad GARCÉS (DNI N° 33.396.111, Fecha de Nacimiento: 14/10/1987, Legajo N° 165.802), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-86) y al Dr. Christian Martín SAPORITO MAGRIÑÁ (DNI N° 33.257.728, Fecha de Nacimiento: 12/10/1987, Legajo N° 165.789) en el cargo de Profesor Adjunto -Sustituto- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-101) en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Ciencias Químicas, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 1° de junio de 2026, a la Dra. Natalia MAGNANI en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- (Partida 2-19-101) en la Cátedra de Química General e Inorgánica.

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA como medida consecuente, a partir del 1° de junio de 2026 a la Dra. Mariana Soledad GARCÉS (Legajo N° 165.802, Partida: 2-27-170) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino- con dedicación exclusiva, en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas, al Profesor a cargo de la Cátedra de Química General e Inorgánica y a los interesados; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.